

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Lunes 11 de mayo de 2020 Sec. IV. Pág. 17889

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13389 *EL EJIDO*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de El Ejido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 171/2019, con Nig 0490200120190001190, por auto de 8 de julio de 2019, se ha declarado en concurso al deudor doña Antonia Rovira Nuño, con domicilio en calle Almadraba 4, bloque 6, bajo 181, 04711 Almerimar España.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Marcelino Rey Bellot y don Javier Villanueva Larrosa como administradores mancomunados de King & Rose Abogados, S.L.P., con Cif B04818787. Domicilio en avenida Federico García Lorca, 104, 2.º A, de Almería, y dirección electrónica mreybell@hotmail.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Ejido, 5 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mariluz Espinosa Carreño.

ID: A200017306-1